

CONSEJO EUROPEO
Bruselas

CONCLUSIONES
DE LA PRESIDENCIA

20 y 21 de marzo de 2003

1. El Consejo Europeo se ha reunido en Bruselas los días 20 y 21 de marzo en su tercer encuentro anual de primavera para tratar la situación económica, social y medioambiental de la Unión. La reunión ha estado precedida de un intercambio de opiniones con el Presidente del Parlamento Europeo, D. Pat Cox, sobre las principales cuestiones sometidas a debate.
2. Los Jefes de Estado o de Gobierno, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Hacienda se han reunido con sus homólogos de los trece países adherentes y candidatos para debatir la estrategia de Lisboa y su aplicación así como temas internacionales.
3. En sus sesiones de primavera, el Consejo Europeo asume la tarea fundamental de fijar el rumbo de la acción económica, social y medioambiental de la Unión a fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa y *hacer que la economía europea sea la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, con capacidad de crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social.*
4. Al término de sus deliberaciones, el Consejo Europeo manifiesta su acuerdo sobre:
 - los objetivos prioritarios para la Unión Europea en relación con el programa de reformas de Lisboa (véase a continuación la Parte I); y
 - una serie de orientaciones y medidas específicas para lograr estos objetivos (véase a continuación la Parte II).
5. Además adoptó las conclusiones relativas a la ampliación y a una serie de temas internacionales. Esas conclusiones figuran a continuación de la Parte II.

PARTE I

CRECIMIENTO, EMPLEO Y PROSPERIDAD EN NUESTRA EUROPA

6. La Unión Europea, al igual que otras partes del mundo, se enfrenta actualmente a una reducción del crecimiento y de la creación de empleo. La incertidumbre económica y los riesgos políticos globales ejercen una presión importante sobre las perspectivas a corto plazo y han retrasado la recuperación. Todo ello hace que lo más esencial sea aumentar la capacidad de crecimiento de nuestras economías, mediante políticas macroeconómicas saneadas y decididas reformas estructurales.
7. En Lisboa, hace ahora tres años, la Unión Europea se fijó la meta estratégica de construir la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Para conseguirlo nos impusimos un ambicioso y amplio programa decenal de reformas de los mercados laboral, financiero y de productos, que se refuercen mutuamente.

8. Se lograron avances importantes en el programa de Lisboa, que ahora entra en su cuarto año. Se han obtenido resultados estimables en lo referente, por ejemplo, a apertura de mercados, creación de un cielo único, modernización de la política de competencia, instauración de un mercado financiero integrado de ámbito europeo y acuerdo sobre una patente comunitaria. Pese a un entorno económico menos favorable, se han creado cinco millones de nuevos puestos de trabajo desde el inicio de la Estrategia de Lisboa, medio millón de ellos en 2002, reduciéndose el desempleo en dos millones de personas.
9. No obstante, aún queda mucho por hacer. En especial, ha llegado la hora de que la Unión y los Estados miembros cumplan sus compromisos traduciendo las palabras en hechos. Reiteramos nuestro firme empeño personal en realizar oportuna y eficazmente las reformas en los tres pilares -económico, social y medioambiental- de la Estrategia de Lisboa.
10. El fomento del crecimiento sostenible y la creación de más y mejores empleos debe seguir ocupando resueltamente el lugar primordial en el programa de la Unión. Ello puede lograrse siguiendo políticas macroeconómicas orientadas al crecimiento y la estabilidad, impulsando las reformas económicas, tomando medidas decisivas para aumentar el empleo y modernizar el modelo social europeo y aplicando la estrategia de desarrollo sostenible adoptada en Gotemburgo. Al mismo tiempo, y pese a los últimos avances, este programa de reformas también debe enfrentarse ahora de manera eficaz a los retos del envejecimiento de la población, si se quiere garantizar a largo plazo la viabilidad de las finanzas públicas.
11. La ampliación aumenta el potencial de crecimiento económico y de lograr los objetivos de Lisboa. Por vez primera, se ha incluido a los futuros Estados miembros en el informe de primavera de la Comisión. Están adoptando medidas reformistas y comienzan a participar en el método abierto de coordinación. La Estrategia de Lisboa ofrece soluciones comunes a problemas comunes, y es una herramienta esencial que se ha de utilizar para apoyar el proceso de ampliación y compartir las mejores prácticas y la experiencia a través de la Unión.
12. Para impulsar la reforma, el Consejo Europeo define las siguientes prioridades:
 - **Incrementar el empleo y la cohesión social.** Si bien el empleo ha progresado realmente, alcanzar antes de 2010 el objetivo de Lisboa de una tasa del 70% exigirá reformas estructurales profundas orientadas al pleno empleo, mayor productividad y calidad en el trabajo. Los mercados laborales de la UE deben hacerse más abiertos, ampliando a todas las posibilidades de trabajo y haciéndose al mismo tiempo más adaptables a las condiciones económicas. Los Estados miembros tendrán que emprender importantes reformas de la fiscalidad y las prestaciones, incentivar la contratación laboral y la participación en el mercado laboral y reducir en éste las diferencias por razón de sexo. Debería fomentarse la formación permanente y una cooperación más estrecha en toda Europa en relación con el aumento de la transparencia en materia de normas de aptitud.

- **Dar prioridad a la innovación y el espíritu empresarial.** Aunque Europa posee una enorme capacidad de innovación, debe hacer más para convertir las ideas que se generan en auténtico valor añadido. Incentivar la interacción entre el mundo empresarial y los centros de investigación es la clave que nos permitirá plasmar nuestro potencial empresarial. El sector industrial es una imprescindible fuente de crecimiento y empleo y seguirá desempeñando un importante papel en la economía basada en el conocimiento. Es preciso desarrollar unas condiciones adecuadas para la I+D –en especial por parte de las empresas—, de modo que la UE pueda avanzar hacia el objetivo de un 3% del PIB de inversión en I+D. Deben adoptarse medidas que faciliten la entrada y la salida del mercado de empresas de cualquier tamaño, mejorar el acceso a la financiación y los conocimientos especializados, mejorar la reglamentación y reducir las cargas administrativas. También se necesitan medidas para fomentar el espíritu empresarial entre los jóvenes.
 - **Interconexión de Europa y potenciación del mercado interior.** La productividad y el crecimiento exigen, aún más en una Unión ampliada, un mercado interior dinámico y que funcione bien. Es importante que impulsemos una mayor apertura e integración de los mercados europeos, mejorando su marco regulador y garantizando un alto nivel de protección de los consumidores. Debe ultimarse la reforma de los instrumentos relativos a la competencia -normas antimonopolio, sobre fusiones y cárteles- y deben estudiarse y tratarse eficazmente las causas de mal funcionamiento de los mercados. Debe buscarse la integración y mayor conectividad de las empresas de red, como las de energía, transporte y telecomunicaciones, en tanto se completan y desarrollan las redes, en especial con miras a la ampliación. Debe aprovecharse plenamente el potencial del mercado interior de los servicios y acelerarse la aplicación del Plan de Acción sobre Servicios Financieros.
 - **Protección medioambiental para el crecimiento y el empleo.** Para realizar los objetivos de Lisboa, cada Estado miembro debe desplegar todo su potencial económico; pero esto también debe ir a la par de mejoras en nuestro entorno y calidad de vida. Por ello, sigue siendo igual de importante avanzar en la acción en el ámbito medioambiental. Se trata de un factor importante para la innovación e introducción de nuevas tecnologías, que genera crecimiento y empleo. Los objetivos medioambientales harán de catalizador de la innovación y la modernización en sectores clave como la energía y el transporte, y fomentarán nuevas inversiones en tecnologías limpias y más eficientes en términos de recursos.
13. Para impulsar estas prioridades, el Consejo Europeo debe:
- establecer las pautas de las orientaciones generales de las políticas económicas y la revisión de la Estrategia Europea de Empleo que se han de adoptar en junio;
 - instar a la Comisión a que cree un Grupo operativo para el empleo europeo para ayudar a definir las reformas prácticas que puedan incidir del modo más directo e inmediato en la aplicación por los Estados miembros de la Estrategia de Empleo revisada;
 - identificar reformas clave del mercado laboral que deban perseguirse a nivel nacional;

- lanzar una acción para reforzar el apoyo de la Unión al conocimiento, la innovación y el espíritu empresarial, para colocar la competitividad en un lugar central;
 - establecer plazos para un acuerdo final sobre las restantes reformas de Lisboa en ámbitos clave antes del Consejo Europeo de primavera del próximo año: ferrocarriles, mercados energéticos, cielo único europeo, mercados financieros (incluidas las ofertas públicas de adquisición), contratación pública, sociedad de la información, el trabajo en empresas de trabajo temporal, disposiciones transfronterizas de seguridad social, fiscalidad de la energía, responsabilidad por daños medioambientales y cambio climático;
 - ofrecer una respuesta global en materia de seguridad marítima después del desastre del Prestige;
 - renovar su compromiso con una mayor cohesión dentro de la Unión y con el liderazgo de la Unión en el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.
14. A continuación se presentan las acciones detalladas para poner en práctica lo anterior durante los próximos doce meses.

PARTE II

LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS: DECISIONES Y ACCIONES PARA LOS DOCE PRÓXIMOS MESES

A. Contexto económico e instrumentos de política

15. La desaceleración económica ha durado más de lo previsto y el panorama se ve ensombrecido por incertidumbres económicas y riesgos políticos mundiales. Para restablecer la confianza y el crecimiento económico en el entorno actual, deben seguirse políticas macroeconómicas sanas.
16. Ante esas circunstancias, el Consejo Europeo:
- refrenda el documento sobre las principales cuestiones adoptado por el Consejo (Ecofin), que junto a las presentes conclusiones servirá de base para las próximas Orientaciones Generales de las Políticas Económicas (OGPE). Las OGPE deberían ser concisas, centrarse en las cuestiones clave y en las prioridades de política económica para los próximos tres años e incluir, si procede, plazos concretos para aplicar las recomendaciones sobre la reforma;
 - confirma la necesidad de reforzar la coordinación de las políticas presupuestarias con vistas a mejorar el potencial de crecimiento de las economías europeas y preparar mejor los desafíos a medio plazo. En consecuencia respalda plenamente el informe al respecto adoptado por el Consejo Ecofin e invita al Consejo y a los Estados miembros a aplicar sus conclusiones.

17. En 2003 se ofrece una especial oportunidad de utilizar instrumentos simplificados esenciales de coordinación de las políticas –las orientaciones generales de las políticas económicas, las directrices para el empleo y la estrategia para el mercado interior– y darles una nueva perspectiva de tres años. Esto debería producir un enfoque más amplio, eficaz y coherente para la reforma, que el sólido marco macroeconómico pretende afianzar. En ese marco, y cuando proceda, las recomendaciones sobre reformas económicas deberían acompañarse de plazos concretos.
18. Al mismo tiempo, y con el fin de mejorar la calidad, en particular la comparabilidad entre periodos, países y regiones de los instrumentos estadísticos y analíticos, de forma que se ofrezca una base analítica mejor para la concepción y el seguimiento de las políticas, el Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de, en estrecho contacto con el sistema estadístico europeo, elaborar para el Consejo Europeo de Primavera de 2004 un informe sobre cómo podría reforzarse el uso de indicadores estructurales y demás instrumentos analíticos para evaluar los progresos respecto de la Estrategia de Lisboa.
19. Habida cuenta del papel fundamental que desempeña el Informe anual de primavera de la Comisión en la revisión de los progresos respecto de la estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que en su informe de 2004 analice las diferencias cuantitativas aportadas por el planteamiento integrado de Lisboa, y proceda a una evaluación de cómo los Estados miembros han logrado este éxito y mejorado sus respectivas posiciones, mostrando en particular cómo se están logrando los objetivos de Lisboa a través de reformas normativas.

B. Reformas económicas para elevar el crecimiento potencial de Europa

20. La Unión Europea debe acelerar las reformas económicas para llevar a cabo su visión de una economía basada en el conocimiento y fomentar su potencial de crecimiento a largo plazo. La competitividad debe ser de nuevo el centro de atención. Ello supone crear un entorno en el que la empresa y los empresarios puedan desarrollarse, garantizar que el mercado interior se complete y amplíe, y fomentar la inversión en conocimiento como la mejor garantía de innovación y de una mano de obra cualificada.
21. En ese sentido, el nuevo Consejo de Competitividad debe asumir activamente su función horizontal de mejorar la competitividad y el crecimiento en el marco de una estrategia integrada de competitividad que desarrolle la Comisión y examinar periódicamente tanto las cuestiones horizontales como sectoriales. Su trabajo completará el trabajo realizado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros para garantizar la reforma económica.

Fomento de la empresa y el espíritu empresarial

22. Para mantener el crecimiento y la prosperidad en una Europa ampliada, son necesarios una industria y unos servicios dinámicos y competitivos. Se requieren más esfuerzos a escala de la UE y nacional para mejorar el entorno empresarial global en todos los sectores, incluido el turismo, reducir la carga administrativa y normativa sobre las empresas y, en particular, fomentar que las pequeñas empresas puedan comenzar sus actividades y crecer. Resulta asimismo esencial promover la cultura empresarial dando motivaciones a las personas y animando a la sociedad a valorar los éxitos empresariales. Por último debe prestarse atención al restablecimiento de la confianza pública en la empresa fomentando una gestión responsable de la misma.
23. Con estos antecedentes, el Consejo Europeo:
- insta a los Estados miembros a que participen activamente en el proceso de consulta a raíz de la presentación del Libro Verde de la Comisión "El espíritu empresarial en Europa" e invita a la Comisión a proponer, como continuación del mismo, un adecuado plan de acción sobre el espíritu empresarial europeo antes del Consejo Europeo de primavera de 2004, prestando particular atención a que la creación de empresas resulte más fácil y rápida, facilitando el acceso a la financiación a bajo coste, en particular al capital de riesgo, así como a los microcréditos, y mejorando la legislación relativa a la quiebra;
 - invita a los Estados miembros a desarrollar iniciativas para fomentar el espíritu empresarial más activamente mediante el sistema educativo y a promover el valor del mismo en la sociedad en general, incluida la creación de recompensas al espíritu empresarial a escala de la UE en colaboración con las organizaciones empresariales;
 - anima a los Estados miembros a acelerar la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa de modo innovador, con el fin de garantizar una participación y una consulta más efectivas de las pequeñas empresas en el proceso de toma de decisiones políticas, y a darle mayor importancia, aprovechando todas las posibilidades ofrecidas por los objetivos nacionales apropiados y por la evaluación por el grupo de homólogos, acelerando, por ejemplo, el procedimiento para crear y registrar una nueva empresa.
24. Con objeto de reducir las tareas administrativas, mejorar la normativa y el entorno empresarial, el Consejo Europeo:
- insta a la rápida aplicación del Plan de acción "Simplificación y mejora del marco regulador" y a la conclusión, antes de la sesión de junio del Consejo Europeo, del Acuerdo interinstitucional "para legislar mejor", así como a una rápida actuación consecutiva a las propuestas de la Comisión sobre actualización y simplificación del acervo comunitario, y a que los Estados miembros prosigan la acción en curso para mejorar aún más los resultados y la eficacia de las administraciones públicas;

- se congratula de la intención de la Comisión de garantizar, como norma general, que todas las propuestas importantes de legislación de la UE vayan precedidas de una consulta sistemática de las partes interesadas y vayan acompañadas de una evaluación global de impacto que tenga en cuenta los tres pilares de la Estrategia de Lisboa; en el marco del proceso de adopción de decisiones del Consejo, deberá consultarse efectivamente al Consejo de Competitividad para las propuestas que puedan tener importantes repercusiones en la competitividad, junto con la responsabilidad de todas las formaciones del Consejo de evaluar el impacto de su ámbito de tareas;
- toma nota de que, al fomentar la competitividad europea, será importante adaptar un nuevo enfoque de política industrial, basado en la comunicación de la Comisión, horizontal por naturaleza, que trate las condiciones marco generales, pero que también tenga en cuenta las características de cada sector, al tiempo que respete las normas de competencia;
- insta a la adopción, antes de que finalice 2003, de un Plan de acción para mejorar el Derecho de sociedades y la gobernanza empresarial, preparado por la Comisión sobre la base del informe del Grupo de alto nivel (Grupo Winter).

Interconexión de Europa - completar y ampliar el mercado interior en vísperas de la ampliación

25. Hoy en día, la UE es cada vez más interdependiente y está más interconectada, y es preciso velar por la supresión de los obstáculos y barreras que se oponen a dicha integración. Dar un nuevo y sólido impulso para completar y mejorar el funcionamiento del mercado interior constituirá un factor esencial para fomentar la competitividad en toda la Unión, lo que aportará beneficios económicos tanto a los productores como a los consumidores. De no lograrse esto, se perderán ganancias fundamentales en crecimiento y empleo.

Horizontal

26. Con esta perspectiva, y tomando como base para acciones futuras la inminente Estrategia para el Mercado Interior, el Consejo Europeo:
- insta a la efectiva aplicación por parte de los Estados miembros de la legislación ya acordada a escala de la Unión Europea. Como primera medida, los Estados miembros deben renovar sus esfuerzos para alcanzar, a más tardar en julio de 2003, los objetivos de Estocolmo y Barcelona para la incorporación de la legislación relativa al mercado interior; los Consejos sectoriales deben informar con anterioridad al Consejo Europeo de primavera de 2004 sobre los progresos realizados en la incorporación de las medidas que hayan adoptado;
 - solicita una nueva reducción de las ayudas estatales, así como la reorientación de ayuda a objetivos horizontales, y acoge favorablemente la intención de la Comisión de seguir trabajando para simplificar y modernizar los acuerdos sobre ayudas estatales, centrando la atención en las ayudas capaces de crear más distorsiones;

- con respecto a los servicios de interés general, invita al Consejo de Competitividad a que adopte las decisiones de procedimiento necesarias para el futuro trabajo a fin de salvaguardar su prestación y financiación, garantizando que la prestación de servicios públicos sea compatible con las normas sobre ayudas estatales y competencia de la UE y que la aplicación de esta ayuda y estas normas no ponga en peligro la prestación de servicios públicos y que, asimismo, las disposiciones financieras de los Estados miembros no distorsionen el mercado de servicios comerciales; confirma las Conclusiones del Consejo Europeo en su reunión de Barcelona sobre esta cuestión e invita al Consejo a que estudie el próximo Libro Verde elaborado por la Comisión a raíz de la petición del Consejo Europeo de Barcelona con respecto a una propuesta de Directiva marco;
- invita a la Comisión a que complete su trabajo sobre la Estrategia de Servicios y toma nota de su propósito de presentar, antes de finales de 2003, propuestas sobre una serie de medidas concebidas para eliminar obstáculos a la prestación transfronteriza de servicios, teniendo en cuenta las exigencias relativas a la protección del consumidor; no obstante, convendría que los Estados miembros redoblasen ya sus esfuerzos para suprimir los obstáculos actuales;
- observa que, para el funcionamiento eficaz del mercado interior, es fundamental una política de competencia anticipatoria . Esto deberá impulsarse con la adopción definitiva de la reforma propuesta del régimen de fusiones antes del Consejo Europeo de Primavera de 2004; debería adoptarse lo antes posible la nueva Directiva sobre ofertas públicas de adquisición; el conjunto de medidas sobre contrataciones públicas debe adoptarse para julio de 2003;
- insta a seguir una política de los consumidores que coloque a los consumidores habilitados en el centro de un mercado interior competitivo, dando un adecuado seguimiento al Libro Verde sobre protección de los consumidores y avanzando hacia un efectivo mercado único de crédito mediante la directiva de crédito al consumo;
- insta a la adopción definitiva del paquete fiscal y a que prosigan los esfuerzos para hacer frente a la competencia fiscal desleal y suprimir los obstáculos al mercado interior creados por el sistema fiscal.

Sectorial

27. La ultimación de las reformas ya acordadas por el Consejo Europeo creará nuevas oportunidades de empleo e inversión y mejorará la calidad de los servicios.
28. En lo referente a la energía, el Consejo Europeo:
 - insta a la rápida adopción final y a la aplicación efectiva de las Directivas y el Reglamento sobre la electricidad y el gas en el mercado interior de conformidad con las de Barcelona;

- insta al Consejo a aprobar la normativa financiera pendiente y a desarrollar medidas para reforzar las infraestructuras y redes de energía de conformidad con las Conclusiones de Barcelona;
 - destaca la importancia de que se alcance rápidamente un acuerdo sobre propuestas que refuercen la cooperación en la gestión de las existencias de gas e hidrocarburos de la UE;
 - invita a los Estados miembros a establecer condiciones marco adecuadas para estimular la inversión privada en infraestructura energética;
 - toma nota de la intención de la Comisión de presentar un informe sobre los efectos de los instrumentos del comercio de derechos de emisión respecto de otros instrumentos del sector energético.
29. En lo referente al sector del transporte, el Consejo Europeo:
- insta al Consejo de Transportes a que alcance un rápido acuerdo definitivo sobre el segundo paquete ferroviario, y adopte rápidamente la normativa sobre el Cielo Único Europeo y los Servicios Portuarios;
 - exhorta al Consejo a acelerar sus trabajos para dar un mandato a la Comisión con miras a negociar un acuerdo de cielo abierto con los EE.UU.;
 - solicita la rápida y plena aplicación de las Conclusiones de Barcelona en lo que se refiere a Galileo, tomando nuevas medidas para consolidar las tareas ya emprendidas con vistas a crear la empresa conjunta para hacer avanzar el proyecto, mediante la selección del titular de la concesión y garantizando las asignaciones de frecuencia necesarias; y pide que se encuentre con urgencia una solución al reparto de las contribuciones presupuestarias dentro de la Agencia Espacial Europea.
30. En lo referente a las redes transeuropeas, el Consejo Europeo:
- invita al Consejo a que, teniendo en cuenta las Conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona y tras el informe del Grupo de Alto Nivel Van Miert, detalle las condiciones y orientaciones que se necesitan en términos de "conectividad", en particular con vistas a la ampliación, a fin de hacer un mejor uso de las infraestructuras existentes y de mejorarlas, completando al mismo tiempo (en el próximo periodo de programación) los enlaces que faltan y reduciendo la congestión, sobre todo en relación con obstáculos naturales transfronterizos, en regiones tales como los Alpes, los Pirineos, el Macizo Central y el Mar Báltico, así como fomentando la inversión en infraestructuras básicas por medio de los instrumentos financieros de que dispone la UE y de iniciativas conjuntas de los poderes públicos y las empresas privadas;
 - invita a la Comisión, al BEI y a otras entidades financieras internacionales a estudiar posibles iniciativas en apoyo de destacados proyectos de infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones en Europa Sudoriental y en especial en los países de los Balcanes occidentales con todos los países interesados.

31. En lo referente a los servicios financieros, el Consejo Europeo:
- pide al Consejo que concluya rápidamente el Plan de acción sobre servicios financieros. Esto exigirá la debida y eficaz aplicación de las Directivas vigentes y la adopción, a más tardar a finales de 2003, de las Directivas sobre pensiones y folletos de ofertas públicas y, a más tardar en abril de 2004, de las Directivas sobre los servicios de inversión y las relativas a la transparencia;
 - invita al Consejo y a la Comisión a que actúen para reducir los obstáculos a la creación de un verdadero mercado europeo de capitales de riesgo, capaz de apoyar el espíritu de empresa, y estudien, entre otras cosas, los obstáculos a la inversión de los inversores institucionales (fondos de pensiones) en mercados de capital de riesgo.

Construir la economía basada en el conocimiento

32. El crecimiento a medio plazo en Europa depende de la explotación de nuevas fuentes de crecimiento. Una inversión pública y privada creciente y efectiva en todos los sectores de la cadena del conocimiento es un factor clave para la creación de la mano de obra cualificada y de la innovación necesarias para sostener la competitividad. Debe mantenerse el impulso dado al Espacio Europeo de Investigación e Innovación y a la sociedad de la información.
33. Con estos antecedentes, el Consejo insta a los Estados miembros a adoptar medidas concretas, sobre la base del próximo Plan de acción en materia de I+D de la Comisión, para impulsar el aumento de la inversión de las empresas en I+D e innovación, aproximándose al objetivo de Barcelona del 3% del PIB.
34. El Consejo Europeo hace un llamamiento a reforzar, en provecho de todos, el Espacio Europeo de Investigación e Innovación en la UE ampliada, mediante:
- la aplicación del método abierto de coordinación en apoyo de la política de investigación e innovación en ámbitos tales como las acciones orientadas al logro del objetivo de dedicar un 3% del PNB a inversión en I + D o al desarrollo de los recursos humanos en ciencia y tecnología, así como el establecimiento de un mecanismo para hacer balance de los progresos realizados y evaluar su eficacia;
 - la creación de plataformas tecnológicas europeas en las que se aúnen los conocimientos tecnológicos, la industria, las autoridades de regulación y las instituciones financieras a fin de desarrollar un programa estratégico para las tecnologías avanzadas, en ámbitos tales como la genómica de los vegetales o la transición al hidrógeno como combustible;
 - la utilización plena del potencial del Sexto Programa Marco y de los programas nacionales en apoyo del Espacio Europeo de Investigación e Innovación, prestando particular atención a la cooperación con organizaciones de investigación europeas intergubernamentales y a las actividades para incrementar la participación de las PYME en la investigación y la innovación;

- teniendo en cuenta el Libro Verde relativo al Espacio, a efectos de aproximarse a una verdadera política espacial europea, y de adoptar un marco para una estrategia espacial conjunta CEE/AEE, para finales de 2003;
 - la prosecución activa, por parte de los Estados miembros y de la Comisión, del plan de trabajo acordado sobre biotecnología, y la rápida ultimación y aplicación de la legislación necesaria;
 - el refuerzo de los vínculos entre investigación y empresa, fomentando la explotación de resultados de IDT, e impulsando la creación de empresas para el aprovechamiento de las ventajas tecnológicas y la movilidad de los investigadores, solicitando a las empresas que creen un foro de alto nivel para fomentar tales vínculos.
 - el fomento de una mejor comprensión de la ciencia en la sociedad.
35. El Consejo Europeo reconoce el papel que podría desempeñar la I+D relacionada con la defensa y con la seguridad en el fomento de tecnologías avanzadas punteras, estimulando así la innovación y la competitividad; acoge favorablemente la comunicación de la Comisión "Hacia una política de equipamiento de defensa de la UE"; invita al Consejo a que analice el papel de la I+D en materia de suministros de la defensa en el ámbito general de las actividades de I+D de la Unión, incluida la creación, por parte del Consejo de una agencia intergubernamental de desarrollo y adquisición de capacidades de defensa.
36. El Consejo Europeo reconoce la importancia de la innovación en el desarrollo de nuevos productos, servicios y prácticas comerciales; hace un llamamiento a los Estados miembros y a la Comisión para que tomen nuevas medidas a fin de crear las condiciones que permitan innovar a la empresa, en particular conjuntando los esfuerzos de la investigación y la experiencia financiera y empresarial; e insta a la creación de un marco de objetivos comunes para el refuerzo de la innovación en la UE, incluido un mecanismo de evaluación para hacer balance de los progresos realizados.
37. El Consejo hace un llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para mejorar la explotación de los derechos de propiedad intelectual mediante la elaboración de medidas contra el fraude y la piratería, que desalientan el desarrollo de un mercado de bienes y servicios digitales, así como para proteger las patentes de invenciones aplicadas informáticamente. Expresa su satisfacción ante el enfoque político común sobre la patente comunitaria alcanzado anteriormente en el Consejo este mismo mes, y solicita al Consejo que ultime rápidamente los trabajos al respecto.
38. Las comunicaciones electrónicas constituyen una poderosa herramienta para el crecimiento, la competitividad y la creación de empleo en la Unión Europea, y deben adoptarse ya medidas para consolidar esa dinámica y contribuir al logro de los objetivos de Lisboa. Necesitamos intensificar el impulso de la sociedad de la información, centrándolo especialmente en las redes y servicios que necesita una economía basada en el conocimiento. En consonancia con la reciente evaluación de la Comisión sobre la situación en el sector de las telecomunicaciones y con el Plan de Acción eEuropa 2005, esto requiere:

- la aplicación oportuna, efectiva y coherente del nuevo marco regulador para las comunicaciones electrónicas, a más tardar en julio de 2003;
- el fomento de la integración social mediante las tecnologías electrónicas y la supresión de los obstáculos técnicos, jurídicos y de otro tipo a la participación efectiva de personas con discapacidad en la sociedad y la economía basadas en el conocimiento; el intercambio de experiencia y buenas prácticas en el desarrollo de redes de banda ancha y servicios en los ámbitos de la administración electrónica, la sanidad electrónica, el aprendizaje electrónico y el comercio electrónico;
- la adopción de la Directiva sobre la reutilización de los documentos del sector público y la creación de una Agencia Europea para la Seguridad de las Redes y de la Información a finales de 2003;
- la consideración, en su caso, de nuevas cuestiones que se planteen con el desarrollo de las comunicaciones móviles de tercera generación, tales como la cooperación en el desarrollo de aplicaciones y servicios de tercera generación y la necesidad de aportar transparencia en las obligaciones de despliegue y de procurar hallar posibilidades de enfoques coherentes, en particular, plazos de despliegue y reasignaciones del espectro a este respecto el Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de aclarar temas relacionados con el uso compartido de las infraestructuras de las redes;
- la aceleración del despliegue de la banda ancha; a este respecto el Consejo Europeo hace un llamamiento a los Estados miembros para que establezcan estrategias nacionales de banda ancha y de Internet de alta velocidad antes del final de 2003 y se fijen como objetivo un incremento sustancial de las conexiones de Internet de alta velocidad para 2005;
- directrices sobre criterios y normas de desarrollo de los Fondos Estructurales dentro del respeto de los actuales Reglamentos sobre Fondos Estructurales en apoyo del sector de las comunicaciones electrónicas, en particular para la banda ancha, concretamente en zonas rurales y remotas de aislamiento geográfico y baja densidad de población; a este respecto el Consejo Europeo invita a la Comisión a presentar dichas directrices antes de que termine el primer semestre de 2003;
- el fomento, cuando resulte procedente, de iniciativas nacionales en materia de investigación, así como de los esfuerzos nacionales conjuntos y coordinados, del tipo de "Eureka", por ejemplo, con objeto de estimular y apoyar las tecnologías de I+D de carácter privado en el ámbito de las tecnologías de las comunicaciones electrónicas;
- que la Comisión informe sobre la evolución del sector de las telecomunicaciones con tiempo suficiente para el Consejo Europeo de primavera de 2004;

39. El Consejo Europeo acoge con agrado la nueva Iniciativa "Innovación 2010" del Banco Europeo de Inversiones -que cuenta con una dotación indicativa para préstamos de 20 000 millones de euros para el período 2003-2006- y que apoya los objetivos de Lisboa y de Barcelona ampliando la financiación de los préstamos para innovación I+D y educación, así como para la creación y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
40. La inversión en capital humano constituye un requisito previo para el fomento de la competitividad europea, para alcanzar altas tasas de crecimiento y empleo y para aproximarse a una economía basada en el conocimiento. A este respecto, el Consejo Europeo hace un llamamiento a:
- la aplicación del programa de 10 años sobre los objetivos de los sistemas educativos, demostrando de esta forma la contribución de la educación y la formación al crecimiento económico recurriendo, entre otras cosas, a índices de referencia para determinar las mejores prácticas y para garantizar una inversión eficiente y eficaz en recursos humanos;
 - continuar los trabajos en los ámbitos tanto de la educación y formación profesionales como de la enseñanza superior, y contribuir a impulsar la movilidad y las oportunidades a escala de la Unión fomentando una mayor transparencia, reconocimiento y garantía de calidad de las cualificaciones;
 - hacer hincapié en los conocimientos básicos, los idiomas, el desarrollo de la alfabetización digital y del aprendizaje permanente en los sistemas de educación y formación; así como la adopción, antes del final de junio de 2003, de los programas e-Learning y Erasmus-World;
 - a que el Consejo (Educación), habida cuenta de la función más amplia de la educación y de sus aspectos culturales, investigue modos de fomentar esta función desde una perspectiva europea respetando plenamente la subsidiariedad, e informe al respecto al Consejo Europeo de primavera de 2005.

C. Modernización del modelo social europeo

Aumento y mejora del empleo para todos

41. La mejora de la situación del empleo es una cuestión central en la Estrategia de Lisboa. La creación de más y mejores puestos de trabajo contribuye tanto a fomentar el crecimiento económico como a reducir el riesgo de exclusión. La nueva perspectiva trienal de las Directrices de Empleo, que habrán de refrendarse en el Consejo Europeo de junio, debería proporcionar una base para una Estrategia de Empleo simplificada y más eficaz. Además, existe la urgente necesidad de aumentar el impulso de la reforma de los mercados de trabajo nacionales, estableciendo medidas que puedan producir rápidamente un efecto positivo en los niveles de empleo y en el crecimiento.

42. En ese sentido, el Consejo Europeo:

- refrenda los mensajes clave del Consejo (Empleo) sobre el futuro de la Estrategia de Empleo Europea, incluidos los objetivos principales establecidos en los mismos: pleno empleo aumentando los índices de empleo; calidad y productividad en el trabajo; cohesión y un mercado de trabajo integrador, objetivos que están relacionados entre sí y se apoyan mutuamente;
- confirma que la Estrategia de Empleo desempeña el papel director en la aplicación de los objetivos de la estrategia de Lisboa sobre empleo y mercado laboral, y reconoce que ha contribuido claramente a los avances realizados en los últimos años;
- solicita que la nueva perspectiva trienal de las Directrices de Empleo proporcione una base sólida para una Estrategia simplificada y más eficaz, y que dichas Directrices sean coherentes con las orientaciones generales de las políticas económicas; las directrices deberían constituir una serie limitada, estar encaminadas a la consecución de resultados y permitir que los Estados miembros elaboren la combinación adecuada de medidas, teniendo en cuenta las tradiciones y las prácticas nacionales. Deberían respaldarse mediante objetivos apropiados;
- solicita que las Directrices de Empleo aborden las siguientes cuestiones: medidas activas y preventivas para los inactivos y desempleados; rentabilizar el trabajo; aumentar la oferta de trabajo y la participación; espíritu empresarial, cambios y adaptabilidad; desarrollo del capital humano y formación permanente; igualdad entre hombres y mujeres; integración y discriminación en el mercado de trabajo; y desigualdades regionales en materia de empleo, teniendo en cuenta al mismo tiempo que transformar el trabajo no declarado en empleo legal es también una cuestión clave de la Estrategia de Empleo que debería abordarse de manera paralela a las consecuencias de la inmigración en los mercados de trabajo.

43. Insta a los Estados miembros a mantener el impulso de la reforma de los mercados de trabajo nacionales, centrándose en:

- reformar los regímenes fiscales y los sistemas de prestaciones sociales y la interacción entre ambos, de manera que fomenten la participación en el mercado laboral y hagan frente a las trampas de la pobreza y el desempleo, y aumentar la demanda de mano de obra y la inserción, en particular de las personas con perspectivas de ingresos bajos;
- mejorar los sistemas de formación de salarios, de forma que éstos tengan en cuenta la relación entre los salarios, la estabilidad de los precios, la productividad, los niveles de formación y las condiciones del mercado laboral, y modernizar la legislación sobre empleo teniendo en cuenta la necesidad tanto de flexibilidad como de seguridad, entre otras cosas, suavizando los elementos excesivamente restrictivos que afectan a la dinámica del mercado laboral, respetando al mismo tiempo las funciones de los interlocutores sociales de acuerdo con los usos nacionales;

- incrementar la eficacia de la política activa de empleo, mediante un seguimiento y una supervisión mejores; mejorar la movilidad laboral entre profesiones, sectores, regiones y a través de las fronteras, por ejemplo aumentando la transparencia y el reconocimiento entre sistemas de formación profesional;
 - aumentar la oferta de mano de obra especialmente entre las personas de edad, las mujeres, los inmigrantes y los jóvenes; fomentar la prolongación de la vida activa, retirando incentivos a la jubilación precoz; y reducir las barreras y factores disuasorios para la participación laboral de las mujeres, incluyendo mejores servicios para el cuidado de los niños.
44. El Consejo Europeo invita a la Comisión a establecer un Grupo Europeo de Empleo, presidido por D. Wim Kok, para llevar a cabo un examen independiente y detallado de los retos políticos clave relacionados con el empleo y para determinar medidas prácticas de reforma que puedan tener el mayor efecto directo e inmediato posible en la capacidad de los Estados miembros para aplicar la Estrategia Europea de Empleo revisada y para alcanzar sus finalidades y objetivos. Este Grupo deberá crearse sin perjuicio de las disposiciones del Tratado relativas al empleo; deberá estar integrado por un número limitado de expertos altamente cualificados, capaces de reflejar los pareceres de todos los interlocutores sociales. Deberá informar con tiempo suficiente a la Comisión con miras al informe conjunto de la Comisión y del Consejo sobre empleo que deberá presentarse al Consejo Europeo de primavera de 2004. Su informe deberá hacerse público.
45. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el propósito de la Comisión de presentar una Comunicación sobre la interacción entre la inmigración, la integración de los migrantes legales en las sociedades de la UE y el empleo. Se requiere un enfoque original de la inmigración en el contexto del déficit de cualificación y del cambio y las proyecciones demográficas en la UE. En ese enfoque podría desempeñar un papel clave la integración fluida de los inmigrantes nuevos y de los ya existentes. El Consejo Europeo volverá a tratar esta cuestión en su sesión de Salónica en junio de 2003.
46. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el establecimiento de una Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y el Empleo. La primera Cumbre, que ha tenido lugar antes de este Consejo Europeo, ha puesto de relieve la importante contribución que pueden aportar los interlocutores sociales a la Estrategia de Empleo Europea y a los objetivos de Lisboa mediante su programa de trabajo plurianual conjunto recientemente acordado.
47. Asimismo, el Consejo Europeo:
- acoge con satisfacción el refuerzo de la aplicación, la coordinación y el seguimiento de la igualdad entre los sexos y de la integración de este factor en la Unión Europea; para evaluar los progresos, invita a la Comisión a que prepare, en colaboración con los Estados miembros, un informe anual para el Consejo Europeo de primavera sobre los avances realizados hacia la igualdad entre los sexos y las orientaciones para la integración del factor de la igualdad entre los sexos en las áreas políticas;

- insta a que se mantenga el impulso del Plan de acción sobre las capacidades y la movilidad, entre otras cosas mediante la consecución de un acuerdo político antes del final de 2003 sobre la Directiva relativa al reconocimiento mutuo de cualificaciones, y adoptando las decisiones necesarias para garantizar que la tarjeta sanitaria europea pueda comenzar a utilizarse a partir del verano de 2004;
- insta a que se revisen los esfuerzos actuales encaminados a mejorar la calidad del trabajo y acoge con satisfacción el propósito de la Comisión de preparar un informe sobre la calidad del trabajo para finales de 2003. El Consejo Europeo insta a un acuerdo, para diciembre de 2003, sobre las agencias de trabajo temporal.

Solidaridad y cohesión social

48. La Unión se ha comprometido a promover un elevado nivel de cohesión social basado en los principios de solidaridad e inclusión social. Para garantizar su adecuación y su sostenibilidad a largo plazo, habida cuenta en particular del envejecimiento de la población, deben intensificarse los esfuerzos ya emprendidos por los Estados miembros para modernizar sus sistemas de protección social. Es necesaria una fuerte interacción entre las políticas de empleo y de protección social que tenga por efecto el refuerzo mutuo. La lucha contra la exclusión social exige, además de la política de empleo, la inclusión de este objetivo en todas las líneas políticas pertinentes, reconociéndose que es responsabilidad principal y fundamentalmente de los Estados miembros y de sus autoridades regionales y locales.
49. En ese sentido, el Consejo Europeo:
- acoge con satisfacción el informe conjunto del Consejo y la Comisión sobre la adecuación y la viabilidad de las pensiones y su planteamiento centrado en la necesidad de sostenibilidad financiera para garantizar que se disponga de pensiones adecuadas en una época de envejecimiento de la población, e invita a los Estados miembros a garantizar la aplicación de más reformas de los sistemas de pensiones, incluido el aumento del empleo de las personas de edad;
 - insta a una constante aplicación del método abierto de coordinación en materia de pensiones y a la revisión de los avances logrados en 2006, incluso para los nuevos Estados miembros, prosiguiendo con la práctica de cooperación entre el Comité de Protección Social y el Comité de Política Económica. Existe una clara necesidad de seguir desarrollando indicadores que abarquen la adecuación, la sostenibilidad financiera y la modernización de los sistemas de pensiones;
 - invita a la Comisión y al Consejo a que mantengan el impulso de cooperación publicando estudios especiales centrados en los retos comunes de los sistemas de pensiones;

- acoge con satisfacción el informe conjunto del Consejo y la Comisión sobre la asistencia sanitaria y la atención a largo plazo para las personas mayores y la intensificación del intercambio cooperativo a este respecto sobre la base de nuevas propuestas que deberá presentar la Comisión para el otoño de 2003;
 - invita al Consejo a que se esfuerce por seguir mejorando y simplificando las disposiciones comunitarias, por lo que se refiere a los problemas que surgen en el ámbito de la seguridad social derivados de la circulación transfronteriza de ciudadanos europeos, mediante la aceleración del proceso para la modernización del Reglamento 1408/71, en consonancia con el calendario establecido en el Consejo Europeo de Barcelona.
50. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que informe con la debida antelación al Consejo de primavera de 2004 acerca de la mejora del marco general para las políticas de protección social mediante un mayor énfasis en la efectividad de los incentivos (p. ej., sistemas de prestaciones sociales, conciliación de la vida familiar y la vida laboral, medidas para las personas de edad) y la identificación de prácticas idóneas.
51. Invita asimismo a la Comisión a que informe acerca de la conveniencia de simplificar y racionalizar las distintas líneas de trabajo sobre protección social en un marco coherente con el método abierto de coordinación. De este modo debería aclararse el modo en que pueden alcanzarse estos objetivos para 2006, respetando al mismo tiempo plenamente las competencias subsidiarias y nacionales en relación con la organización y la financiación de la protección social.
52. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que, en sus nuevos Planes de acción nacionales que han de presentar para julio de 2003, establezcan objetivos nacionales adecuados para reducir significativamente el número de personas con riesgo de pobreza y exclusión social para 2010. Espera con interés la segunda serie de Planes de acción nacionales sobre inclusión social y el informe conjunto sobre inclusión antes del Consejo Europeo de primavera de 2004, y pone de relieve la importancia de compartir prácticas idóneas en materia de inclusión social y de centrar la ayuda en los grupos insuficientemente representados y desfavorecidos, incluidos los migrantes, y de fomentar la responsabilidad social. Deberán hacerse esfuerzos especiales durante el Año europeo de las personas con discapacidad para garantizar la mejor integración posible de los mismos en la sociedad y en el mercado de trabajo.

D. Garantizar acciones concretas con respecto a la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible*Invertir las tendencias no sostenibles*

53. El desarrollo económico y social no será sostenible a largo plazo si no se toman medidas para reducir las presiones medioambientales y preservar los recursos naturales en el marco de la estrategia global de desarrollo sostenible iniciada en Gotemburgo. Para ello, deben incluirse acciones destinadas a romper la relación entre el deterioro medioambiental y el uso de recursos, por una parte, y el crecimiento económico por otra. A pesar de algunos avances, no se han invertido las preocupantes tendencias observadas cuando se puso en marcha la estrategia, por lo que es necesario dar un nuevo impulso.
54. En ese contexto, el Consejo Europeo:
- invita a los Estados miembros a que aceleren los avances en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto, incluida la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el aumento de la cuota de energía renovable, estableciendo un objetivo indicativo para el conjunto de la UE de energía renovable de un 12% de las necesidades de energía primaria y un 22% de las necesidades de electricidad para 2010 y fomentando los objetivos nacionales; aumentar la eficiencia energética, invitando al Consejo de Medio Ambiente a estudiar el establecimiento de objetivos indicativos de forma rentable y con efectos mínimos de distorsión; y alcanzar un acuerdo final sobre la Directiva relativa al comercio de derechos de emisión;
 - insta al Consejo a que adopte, antes del Consejo Europeo de Salónica, el Programa "Energía inteligente para Europa" y se congratula del acuerdo alcanzado recientemente sobre la Directiva relativa al fomento del uso de biocarburantes en el transporte, refrendando la fijación de objetivos nacionales indicativos coherentes con el valor indicativo de un 5,75% de uso de biocarburantes en el transporte para 2010. Se felicita por el propósito de la Comisión de presentar propuestas, a la luz de su próxima Comunicación, para la introducción de un marco comunitario para una tarificación de las infraestructuras de transporte y una propuesta sobre el distintivo europeo para junio de 2003;
 - acoge favorablemente, supeditado al dictamen del Parlamento Europeo, el acuerdo alcanzado por los Ministros de Finanzas sobre la fiscalidad de la energía, sobre la base de la propuesta transaccional de la Presidencia, tal como fue modificado en la sesión del Consejo Ecofin del 19 de marzo;
 - insta al Consejo (Ecofin) a que promueva la reforma de las subvenciones que tengan considerables efectos negativos para el medio ambiente y que sean incompatibles con el desarrollo sostenible;
 - invita al Consejo a que acelere el trabajo orientado a una gestión más responsable de los recursos naturales, incluyendo acciones para cumplir los objetivos de biodiversidad para 2010 y de poblaciones de peces para 2015. También insta a la elaboración y aplicación con carácter de urgencia de la nueva legislación europea sobre productos químicos, según lo acordado en Gotemburgo.

55. La tecnología desempeña también un importante papel en la consecución de los objetivos de sostenibilidad de Lisboa. El Consejo Europeo toma nota del propósito de la Comisión de ultimar, antes de que concluya 2003, el plan de acción sobre las tecnologías medioambientales, con objeto de eliminar obstáculos al desarrollo y al uso de tecnologías limpias. Toma nota del papel de dichas tecnologías para lograr objetivos de carácter tanto medioambiental como de competitividad, e invita:
- a que se ponga de relieve el desarrollo de nuevos combustibles y tecnologías para vehículos, como principal medio para evolucionar hacia un sistema sostenible de transporte, en cooperación con la industria, con la plena contribución de la UE al desarrollo de normas internacionales sobre nuevos combustibles y tecnologías para vehículos e infraestructura asociada, para garantizar que nuestra industria pueda competir eficazmente en este creciente sector de mercado;
 - a que la UE examine su planteamiento en materia de investigación y desarrollo para garantizar que las innovaciones medioambientales y de vanguardia, tales como las pilas de combustible, reciban un tratamiento prioritario, y que se saque el máximo provecho de todas las sinergias;
 - a que la Comisión informe sobre la mejora de la eficacia de los programas EHIP, LIFE y el 6º Programa Marco en el desarrollo de nuevas tecnologías medioambientales, incluido el desarrollo de nuevos combustibles y tecnologías, y su comercialización.

Seguridad marítima

56. Tras el accidente del *Prestige*, el Consejo Europeo renueva su manifestación de solidaridad con los países, regiones y poblaciones afectadas. Tras las medidas anunciadas en el Consejo de diciembre, el Consejo Europeo insta a:
- la rápida aplicación de las medidas adoptadas por el Consejo y el Parlamento Europeo tras el accidente del *Erika* (refuerzo de los controles en los puertos, mejor supervisión de las empresas de clasificación, designación de puertos de refugio, instalación de sistemas de control del tráfico de buques y de información en aguas de la UE);
 - el rápido estudio y aplicación por parte del Consejo, de la Comisión y de los Estados miembros, de las medidas relacionadas con la catástrofe del *Prestige* con arreglo a la Comunicación de la Comisión;
 - que el Consejo de Transportes alcance el 27 de marzo un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de restringir el transporte de fuelóleo pesado en petroleros de un solo casco y acelerar el calendario para la retirada de dichos petroleros y que todos los Estados miembros y la Comisión realicen esfuerzos coordinados para establecer cuanto antes un sistema similar a escala mundial mediante una modificación del Convenio MARPOL;

- que se respalde el trabajo en curso en el seno de la OMI para elaborar un código del Estado del pabellón y un modelo de sistema de auditoría obligatorio encaminado a garantizar que los Estados del pabellón cumplan sus obligaciones de conformidad con los convenios internacionales;
- la adopción antes de final de 2003, sobre la base de la reciente propuesta de la Comisión, de un sistema de sanciones, incluidas sanciones penales, para los delitos de contaminación, atendiendo a la base jurídica adecuada;
- que la Comisión estudie todas las medidas posibles para garantizar la movilización eficaz del equipamiento necesario de lucha contra la contaminación (incluidos buques de limpieza) para ayudar a los Estados miembros enfrentados a un problema de contaminación;
- incrementar la responsabilidad de los operadores de transporte marítimo revisando las pertinentes disposiciones del Convenio Internacional sobre responsabilidad civil;
- en cuanto a la indemnización a los afectados por la contaminación, incluidos los daños medioambientales, que los Estados miembros traten de conseguir en la próxima conferencia diplomática de mayo en la OMI un aumento del actual límite de compensación hasta 1.000 millones de euros; en caso de no lograrse un resultado positivo en la OMI, a trabajar en la propuesta existente sobre el Reglamento para la creación de un fondo europeo especial dotado con 1.000 millones de euros, con vistas a la creación del fondo antes de final de año y recurriendo en la mayor medida posible a la financiación privada;
- estudiar las posibilidades en el marco del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de permitir una mejor protección de los Estados costeros; mejorar la coordinación entre la Unión y la OMI, así como con los países vecinos, incluida Rusia, para hallar vías y medios para una protección adecuada de conformidad con el Derecho internacional, en particular mediante el establecimiento de zonas especialmente sensibles; debería aumentarse asimismo la cooperación con los Estados vecinos para garantizar la seguridad del transporte de petróleo en severas condiciones climáticas de hielo.

Políticas e instrumentos para garantizar medidas concretas

57. Para llevar a la práctica la totalidad de las reformas propuestas en Gotemburgo, es fundamental que las Instituciones de la UE y los Estados miembros adopten acciones para aumentar la eficacia y la coherencia de los procesos, las estrategias y los instrumentos existentes. A ello puede colaborar el refuerzo del proceso de Cardiff sobre la integración de las consideraciones medioambientales en las políticas sectoriales y el desarrollo de objetivos generales y sectoriales específicos de desvinculación, así como la mejora de los indicadores estructurales relacionados con el medio ambiente y la supervisión de los avances y la determinación de prácticas idóneas.

58. El Consejo Europeo toma nota del propósito de la Comisión de:
- llevar a cabo un balance anual del proceso de Cardiff de integración medioambiental y una revisión periódica de la política medioambiental e informar con la debida antelación para que los resultados de esos ejercicios puedan tenerse en cuenta a la hora de preparar sus futuros informes de primavera, a partir de 2004;
 - bajo la coordinación general del Consejo (AG/RE), actualizar y revisar, antes del Consejo Europeo de primavera que se celebre cada año a partir de 2004, el actual plan de trabajo consecutivo a las Conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo; el Consejo debería utilizarlo como instrumento práctico y dinámico de aplicación que indique claramente los objetivos, las metas y las responsabilidades respectivas.
59. Debe seguir desarrollándose el marco jurídico que está en la base de los objetivos medioambientales de Lisboa. El Consejo Europeo insta a que se alcance un acuerdo definitivo, a ser posible para abril de 2004, sobre la Directiva relativa a la responsabilidad medioambiental en cuanto forma concreta de aplicar el principio de que quien contamina, paga; insta a los Estados miembros a que ratifiquen y apliquen sin tardanza el Convenio de Aarhus y a que el Consejo adopte, para mediados de 2004, propuestas para una Directiva sobre acceso a la justicia y para un instrumento legislativo que establezca el modo en que las Instituciones de la UE cumplirán las disposiciones de los tres pilares de dicho Convenio.

E. Fomento del desarrollo sostenible a escala mundial

60. Teniendo presente la necesidad de coherencia global entre sus políticas interiores y exteriores, el Consejo Europeo subraya que la Unión se ha comprometido activamente a mantener su liderazgo en el fomento del desarrollo sostenible a nivel mundial, plasmando en acciones concretas los ambiciosos objetivos políticos acordados en Johannesburgo, Doha y Monterrey respecto a las siguientes cuestiones:
- velar por un seguimiento eficaz de las nuevas metas y objetivos acordados en Johannesburgo en materia de agua y salubridad, protección del medio marino, merma de los recursos piscícolas, productos químicos y recursos naturales, así como bosques y biodiversidad;
 - velar por un seguimiento eficaz del compromiso asumido en Monterrey sobre el cumplimiento del objetivo del 0,7% para la AOD;
 - fomentar la responsabilidad social y medioambiental de las empresas tanto a nivel de la UE como a nivel internacional, así como los medios para promover el comercio justo y sostenible, especialmente mediante el desarrollo de incentivos al comercio de bienes producidos de forma sostenible y fomentando créditos a la exportación coherentes con el desarrollo sostenible;
 - proseguir el desarrollo y la aplicación de las iniciativas de la UE "Agua para la vida" y "Energía para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible";

- contribuir a la creación de estrategias regionales de desarrollo sostenible, aprovechando por ejemplo la experiencia obtenida en el contexto del proceso EUROMED;
- elaborar oportunamente tanto a escala internacional como de la UE el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, en los que la UE debería asumir el liderazgo;
- instar a otras Partes, en especial la Federación de Rusia, a que ratifiquen el Protocolo de Kioto para que pueda entrar en vigor a su debido tiempo.
- reforzar la buena gestión internacional del medio ambiente, que podría dar lugar a que el PNUMA se transforme en agencia especializada de las Naciones Unidas con un mandato de amplia base en materia medioambiental.

F. Asilo

61. El Consejo Europeo ha tomado nota de la carta del Reino Unido sobre nuevos planteamientos en materia de protección internacional y ha invitado a la Comisión a que estudie dichas ideas, en particular con el ACNUR, y a que informe por conducto del Consejo a la sesión del Consejo Europeo de junio de 2003.

G. Aprovechar al máximo la ampliación de la UE aplicando los objetivos de Lisboa

62. La ampliación aumenta el potencial de crecimiento económico. A la hora de aprovechar los beneficios de una Unión Europea de 25 miembros, debemos basarnos en valores que sean fundamentales en el proceso de Lisboa: espíritu empresarial, gestión pública sana y transparente, y políticas económicas orientadas hacia la estabilidad y el crecimiento. Mostrando una voluntad política por cumplir los objetivos de Lisboa mejoramos las condiciones marco para que el sector privado crezca y se beneficie de un mercado único más amplio. Ello es asimismo necesario para reforzar la confianza del sector privado y contribuir a la inversión necesaria para establecer relaciones internas dentro de la nueva Europa en términos de transporte y energía.
63. La UE de 25 miembros abre asimismo nuevas posibilidades para intercambiar ideas y fomentar así la investigación y el desarrollo. El Espacio Europeo de Investigación se ampliará en beneficio de todos. Una sociedad de la información integradora conectará a los ciudadanos de los 25 países - en realidad, de toda Europa. La UE de 25 miembros será también un líder mundial aún más fuerte en materia de desarrollo sostenible, cumpliendo los compromisos de Doha, Monterrey y Johannesburgo.

* * *

AMPLIACIÓN – TRATADO DE ADHESIÓN

64. A raíz del éxito con que culminaron en Copenhague, en diciembre de 2002, las negociaciones de adhesión con Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia, el Consejo Europeo saluda con satisfacción los considerables esfuerzos realizados por todos los participantes para finalizar el Tratado y el Acta de Adhesión con miras a su firma, que se llevará a cabo en Atenas el 16 de abril de 2003. Esta será una ocasión importante, que sellará la determinación de los Estados miembros, tanto actuales como futuros, de aunarse en la prosecución del proyecto europeo. El Consejo Europeo subraya, por consiguiente, la importancia de que tanto el Parlamento como el Consejo adopten las decisiones oportunas para garantizar que se cumpla el calendario establecido.
65. El resultado positivo del reciente referéndum celebrado en Malta sobre la adhesión a la Unión Europea constituye un primer paso importante en el camino hacia una Europa más amplia de paz, democracia, estabilidad y prosperidad. La Unión rinde tributo al pueblo maltés por su decisión y hace un llamamiento a los pueblos de los demás Estados adherentes para que aprovechen la oportunidad de cosechar los beneficios de la adhesión y hacer realidad la ampliación a partir del 1 de mayo de 2004.

IRAQ

66. Al comenzar el conflicto militar nos encontramos ante una nueva situación. Albergamos la esperanza de que el conflicto concluya con un mínimo de pérdidas de vidas humanas y de sufrimiento. Nuestros retos comunes son los siguientes:
67. Por lo que se refiere a Iraq:
- La UE manifiesta su compromiso con la integridad territorial, la soberanía, la estabilidad política y el desarme pleno y efectivo de Iraq en todo su territorio, así como con el respeto de los derechos del pueblo iraquí, incluidas todas las personas pertenecientes a minorías.
 - Creemos que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel fundamental durante la actual crisis y después de ella. El sistema de las Naciones Unidas tiene una capacidad única, así como una experiencia práctica en la coordinación de la asistencia a los Estados en fases posteriores a conflictos. El Consejo de Seguridad debería dar a las Naciones Unidas un firme mandato para esta misión.
 - Es preciso que abordemos urgentemente las principales necesidades humanitarias que se derivarán del conflicto. La UE se compromete a participar activamente en este ámbito, de conformidad con los principios establecidos. Apoyamos la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas en el sentido de que pueda darse respuesta a las necesidades humanitarias del pueblo iraquí a través del programa "Petróleo por alimentos".

- Deseamos contribuir efectivamente a las condiciones que permitan a todos los iraquíes vivir en libertad, dignidad y prosperidad bajo un gobierno representativo que esté en paz con todos sus vecinos y sea miembro activo de la comunidad internacional. El Consejo invita a la Comisión y al Alto Representante a que exploren los medios con los que la UE podría ayudar al pueblo iraquí a lograr tales objetivos.

68. En el plano regional:

- Manifestamos nuestra solidaridad y estamos dispuestos a prestar asistencia a los países que se enfrentan con problemas y riesgos como resultado de conflicto, incluidos los posibles flujos de refugiados. La UE se comprometerá activamente con el apoyo a la estabilidad regional.
- Llamamos a todos los países de la región a que se abstengan de actos que puedan conducir a una mayor inestabilidad.
- Los países de la región también tienen particular responsabilidad en la prevención de actos de terrorismo.
- Seguiremos trabajando activamente hacia la revitalización del proceso de paz del Próximo Oriente mediante la inmediata publicación y aplicación del plan de trabajo suscrito por el Cuarteto.
- Profundizaremos nuestro diálogo y nuestra cooperación en todos los ámbitos con el mundo árabe y con el mundo islámico. Esperamos que pronto sea posible utilizar con provecho las considerables oportunidades brindadas por el Proceso de Barcelona.

69. En el ámbito internacional:

- Reiteramos nuestro compromiso con el papel fundamental de las Naciones Unidas en el sistema internacional y con la responsabilidad de primer orden que corresponde al Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.
- Estamos determinados a fortalecer la capacidad de la Unión Europea en el contexto de la PESC y de la PESD.
- Seguimos convencidos de que necesitamos reforzar la asociación trasatlántica, que sigue siendo una prioridad estratégica fundamental para la Unión Europea; a tal efecto, es necesario un diálogo continuado sobre los nuevos retos regionales y mundiales.
- Seguiremos contribuyendo a un mayor fortalecimiento de la coalición internacional contra el terrorismo.
- También intensificaremos los trabajos en pro de una política multilateral, global, coherente y efectiva de la comunidad internacional destinada a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva.

70. Los anteriores objetivos están interrelacionados y son complementarios. Deberían perseguirse de manera paralela a través de la acción coordinada de todos los principales actores internacionales. Con este ánimo el restablecimiento de la unidad de la comunidad internacional constituye un imperativo absoluto.

ORIENTE PRÓXIMO

71. La crisis iraquí hace aun más imperativo que se haga frente y se dé solución a los demás problemas de la región.
72. El conflicto israelí-palestino en particular sigue siendo causa de gran preocupación. Ambas partes deberían actuar con la máxima moderación. Son tiempos para la negociación, el compromiso y la reconciliación y no para el círculo vicioso del odio, el enfrentamiento y la violencia.
73. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la idea de la comunidad internacional de dos estados que coexistan uno junto a otro en paz y seguridad, sobre la base de las fronteras de 1967. Todas las partes implicadas comparten una responsabilidad histórica para hacer que se materialice esta idea.
74. El plan de trabajo adoptado por el cuarteto el 20 de diciembre de 2002 indica el camino para lograr un arreglo definitivo justo y global. Este plan debe publicarse y aplicarse de inmediato e ir acompañado de progresos en el ámbito de la seguridad, así como en el político y el económico. Seguimos dispuestos a ayudar a las partes en la aplicación del plan de trabajo conjuntamente con los EE.UU., Rusia y las Naciones Unidas.
75. Con este ánimo, acogemos favorablemente la declaración del Presidente Bush de 14 de marzo por la que anuncia su intención de llevar adelante el plan de trabajo.
76. La Unión Europea acoge favorablemente y apoya el debate en curso en la Autoridad Palestina y en la sociedad civil palestina sobre la promoción de una ambiciosa reforma política. El nombramiento de un primer ministro con importantes competencias constituye un primer paso fundamental a este respecto y dará un impulso fundamental al proceso de paz. El Consejo Europeo acoge favorablemente la firma por el Presidente Arafat de la legislación por la que se crea el cargo de primer ministro, así como su decisión de nombrar a Mahmud Abbás para el mismo.
77. La Unión mantendrá su compromiso llamando a todas las partes a apoyar esfuerzos coherentes en pos de la reforma y la reconstrucción de la Autoridad Palestina. Son necesarias medidas urgentes para poner fin a la tragedia humanitaria de los territorios palestinos.
78. La UE reitera su llamamiento a que Israel dé marcha atrás en su política de asentamientos. Esta política constituye un obstáculo para la paz tanto a breve como a largo plazo. Israel debería también contribuir eficazmente a los esfuerzos orientados a la reforma palestina. Todas las partes deberían tratar de poner fin a la violencia.

79. La Unión Europea no ha cesado ni cesará en su esfuerzo por lograr la paz en el Oriente Próximo, en beneficio de los pueblos de la región pero también de la paz y estabilidad internacionales.

BALCANES OCCIDENTALES

80. El Consejo Europeo condenó enérgicamente el asesinato del Primer Ministro serbio Zoran Djindjic. Acogió con satisfacción el nombramiento de nuevos gobiernos en Serbia y Montenegro. Respaldó enérgicamente la firme voluntad del nuevo Primer Ministro de Serbia, Zoran Zivkovic, de seguir con determinación las políticas promovidas por Zoran Djindjic, en particular la lucha constante contra la delincuencia organizada y la corrupción, la democratización global de las estructuras del Estado y la plena cooperación con el TPIY.
81. A tal fin, el Consejo ofreció a los nuevos dirigentes el pleno apoyo de la UE en la aplicación de las reformas necesarias para poder seguir avanzando hacia las estructuras europeas, y especialmente hacia la UE. El Consejo invitó al Alto Representante y a la Comisión a que presenten propuestas concretas a tal efecto para el próximo Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores. El Consejo Europeo apoya la rápida adhesión de Serbia y Montenegro al Consejo de Europa sobre la base de los compromisos requeridos por el Consejo de Europa.
82. El futuro de los Balcanes occidentales está en la UE. Se requiere una firme voluntad política y esfuerzos constantes para lograrlo. La Unión Europea se compromete a respaldar plenamente los esfuerzos de los países por consolidar la democracia y la estabilidad y fomentar el desarrollo económico.
83. La asunción por parte de la UE de operaciones de policía en Bosnia y Herzegovina y de la operación militar en la ex República Yugoslava de Macedonia es una nueva prueba palpable de nuestro pleno compromiso con la región. En particular, el Consejo acogió con satisfacción el lanzamiento de la operación militar de la UE en la ERYM como continuación de la operación de la OTAN "Armonía Aliada" el 31 de marzo de 2003.
84. Al tiempo que subraya el importante papel que ocupan los Balcanes occidentales en la agenda de la UE, el Consejo Europeo recuerda las conclusiones adoptadas en diciembre de 2002 en Copenhague. La Cumbre de Salónica del 21 de junio supondrá un nuevo e importante paso para seguir estrechando la relación entre la UE y los países de los Balcanes occidentales. En este sentido, el Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que estudien las formas y los medios, basándose asimismo en la experiencia del proceso de ampliación, para seguir reforzando la política de estabilización y asociación de la Unión para esta región.

CHIPRE

85. El Consejo Europeo lamenta que hayan fracasado los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por encontrar una solución global al problema chipriota. La UE apoya firmemente la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General, así como la prosecución de negociaciones sobre la base de sus propuestas. Insta a todas las partes interesadas a que no ahorren esfuerzos para lograr una solución justa, factible y funcional y, en particular, los dirigentes turcochipriotas a que reconsidere su posición. El Consejo Europeo reafirma sus decisiones de Copenhague sobre la adhesión de Chipre a la UE.

COREA DEL NORTE

86. El Consejo Europeo ha mantenido un breve cambio de impresiones sobre Corea del Norte. Ha solicitado a Corea del Norte que se abstenga de cualquier acción que pueda agravar aún más la situación. Ha reiterado que el no cumplimiento por parte de Corea del Norte de sus obligaciones internacionales en el ámbito de las armas nucleares es motivo de grave preocupación para toda la comunidad internacional y va en detrimento de sus propios intereses.
87. El Consejo Europeo ha reiterado su voluntad de contribuir a una solución diplomática de la crisis. La UE seguirá en contacto con los actores clave. El Consejo Europeo solicita al Consejo que celebre una sesión especial sobre Corea del Norte y que invite a países vecinos, en particular a Japón y a Corea del Sur, para intercambiar pareceres con los Ministros acerca de la situación. La UE está dispuesta a contemplar la posibilidad de intensificar su cooperación con Corea del Norte si la crisis actual puede resolverse de modo satisfactorio.

* * *